

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Extracto núm. 154099 del acuerdo de fecha 21 de marzo de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, por el que la Delegación de Educación, Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones convoca los XXIII Premios a la Trayectoria Académica y Personal del Alumnado de 4.º Curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y de 2.º de Formación Profesional Básica (F.P. Básica) del municipio de Sevilla, para el curso escolar 2023/2024.

BDNS (Identif.): 751951.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/751951>

Primero. *Beneficiarios.*

La convocatoria está dirigida al alumnado matriculado en el actual curso escolar, en 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria y de 2.º de Formación Profesional Básica, en alguno de los centros educativos del municipio de Sevilla, cuya E.S.O. y FP Básica esté sostenida con fondos públicos.

Segundo. *Objeto.*

La Convocatoria tiene como finalidad reconocer y valorar en el alumnado de 4.º curso de E.S.O. y de 2.º de F.P. Básica, el esfuerzo y la dedicación al estudio, así como la trayectoria personal, con objeto de estimularles a proseguir su formación en niveles superiores de enseñanza.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Ordenanza por la que se aprueban las bases de las subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla de 14 de julio de 2005.

Cuarto. *Cuantía.*

Se concederán hasta 66 premios de trescientos euros (300,00 €) líquidos cada uno, no estando sujeto a retención de IRPF, según lo establecido en el artículo 73.3.f del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero Publicado en «BOE» núm. 78 de 31 de marzo de 2007 y vigente desde 01 de Abril de 2007 (Revisión vigente desde 01 de Enero de 2019). El importe total asciende a 19.800,00 €.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de 25 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Sexto. *Otros datos.*

Los alumnos/as deberán ser propuestos/as a instancias del Claustro de Profesores del correspondiente centro educativo. Dicha propuesta deberá ser aprobada necesariamente por el Consejo Escolar del Centro.

El Consejo Escolar del Centro educativo propondrá, en el caso del alumnado de 4.º de ESO, a un máximo de 2 alumnos/as y en el caso de 2.º de F.P. Básica a uno.

En Sevilla a 26 de marzo de 2024.—El Delegada de Educación, Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones (P.D. de acuerdo de Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023), Blanca Gastalver Molina.